

SANTA CRUZ, 26 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1199 de fecha 09.05.17, que llama a Propuesta Pública denominada "REPACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO".
- 3.- El Acta de Evaluación de fecha 25.05.17.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 890 de fecha 09.05.17.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-57-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, contratación de obra "REPACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1383

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "**REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO**", ID N° **3863-57-L117**, a la siguiente empresa: **CONSTRUCTORA VÍCTOR ULLOA JARA E.I.R.L., Rut: 76.610.411-8**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/